



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **25 NOV. 2013**

Señora

BLANCA NUBIA LOPEZ

blancanlopez@gmail.com

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	22 de Octubre de 2013
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2013-332 – CONSULTA
Tema	Ayuda para la implementación de las NIIF

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) solicito información sobre si tienen algún tipo de ayuda para las empresas poder entrar en el proceso de implementación de las NIIF sin necesidad de invertir grandes cantidades de dinero (...)"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Con respecto a su inquietud, podría ser de utilidad el material pedagógico publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/delegatura-asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/material-pedagogico/Paginas/default.aspx>

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo tuvo en cuenta la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: IH,
Consejero Ponente: LAC.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSM/SP

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, D.C. Colombia